

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, RED 0-3 AÑOS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Resolución de 7 de junio de 2024, por la que se autorizan los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo, en centros de Formación Profesional en el Principado de Asturias, para los cursos 2023/24 y 2024/25.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En fecha 15 de mayo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y de la Consejería de Educación, por la que se regula el décimo programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2023/24 y 2024/25. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de dicha resolución, los centros docentes que deseen participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo deben presentar la solicitud de autorización desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y finalizando a los diez días hábiles, a la que deberán adjuntar el proyecto de formación profesional dual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable se recoge en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre).
- Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo y de la Consejería de Educación, por la que se regula el décimo programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2023/24 y 2024/25, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 15 de mayo de 2024, establece que será la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional del sistema educativo la que resuelva las autorizaciones.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los puntos a), b),c), del artículo 4 de la *Resolución de 9 de mayo de 2024*, para participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo, los centros docentes solicitantes deberán redactar un proyecto de formación profesional dual que deberá incluir determinada documentación.

TERCERO.- Conforme al punto 1, del artículo 12, de la Resolución de 9 de mayo de 2024, la Dirección General con competencias en formación profesional del sistema educativo resolverá los proyectos autorizados y publicará su resolución en la página web www.educastur.es

Visto los antecedentes de hecho y en base a los anteriores fundamentos de derecho,

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, presentados por los Directores y Directoras, como representantes de los centros docentes.

Distrito	Centro	Denominación ciclo formativo
Avilés-Occidente	CIFP de Avilés	Carrocería
		Electromecánica de vehículos automóviles
		Instalaciones eléctricas y automáticas
		Mantenimiento electromecánico
		Mecanizado
		Sistemas microinformáticos y redes
		Soldadura y calderería
		Automatización y robótica industrial
		Construcciones metálicas
		Desarrollo de aplicaciones web
		Mecatrónica industrial
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	IES Carmen y Severo Ochoa	Instalaciones eléctricas y automáticas
Cuencas	CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción	Instalaciones frigoríficas y de climatización
		Mecatrónica industrial
Gijón	CFPE Comunidad Natahoyo-Escuela Revillagigedo	Soldadura y Calderería
	COL López y Vicuña	Educación infantil
Oviedo	CEE Fundación Padre Vinjoy	Audiología protésica
	IES Escultor Juan de Villanueva	Procesos y calidad en la industria alimentaria
	IES Noreña	Electromecánica de vehículos automóviles

SEGUNDO.- No autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, por no estar completa la documentación presentada.

Distrito	Centro	Denominación ciclo formativo
Avilés-Occidente	IES Galileo Galilei	Administración y Finanzas
		Mantenimiento Electromecánico
Cuencas	IES Sánchez Lastra	Automoción
	IES Cuenca del Nalón	Administración y Finanzas
Gijón	CIFP Sectores Industrial y de Servicios	Actividades Comerciales
		Mecatrónica Industrial
		Diseño de Fabricación Mecánica
		Química Industrial
		Comercio Internacional
	CFPE Comunidad Natahoyo-Escuela Revillagigedo	Mecatrónica Industrial

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS,
RED 0-3 Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Cristina Blanco Valdeón